POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 273

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO À LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500 KV " ID 392847.

Asunción, 10 de marzo de 2021

VISTO La Nota N° 132/2021 de la Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales., en las que solicita realizar el llamado a licitación para la Adquisición de Transformador Trifásico de 500 Kv y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Resolución DNCP 1930, de fecha 11 de mayo de 2020, establece la Utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas en los Procedimientos de Contratación, en su Art. 2° *"La utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la resolución de convocatoria al procedimiento de contratación en el que desee emplearlo. Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°_____, de fecha ___/03/2021, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 Adquisición de Transformador Trifásico de 500 Kv " ID 392847.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 Adquisición de Transformador Trifásico de 500 Kv " ID 392847..

Artículo 2°:DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 533 Maquinarias y Equipos Industriales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30)

RESOLUCIÓN N° 273

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500 KV " ID 392847.

Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** la Recepción de Ofertas Electrónicas conforme a la Resolución de la DNCP N° 1930 la cual tiene por objeto regular la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica (oferta electrónica) en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 5°: **DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 6°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete